



# LEY DE METROLOGÍA

#### LEY DE METROLOGIA

#### Su reglamentación

Ley 19.511

Bs. As., 2/3/72

#### Ver Antecedentes Normativos

#### SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO (SIMELA).

- **Art. 1.-** El Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA) estará constituido por las unidades, múltiplos y submúltiplos, prefijos y símbolos del Sistema Internacional de Unidades (S I) tal como ha sido recomendado por la Conferencia General de Pesas y Medidas hasta su Décimo-cuarta Reunión y las unidades, múltiplos, submúltiplos y símbolos ajenos al S I que figuran en el cuadro de unidades del SIMELA que se incorpora a esta ley como anexo.
- **Art. 2.-** El Poder Ejecutivo Nacional actualizará eventualmente el cuadro de unidades a que se refiere el artículo 1 de acuerdo con las recomendaciones que se formulen.





Buscar trámites, servicios o áreas

Q

MI ARGENTINA

Resolución 2307 / 1980

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS

#### METROLOGIA LEGAL

**INSTRUMENTOS DE PESAR - REQUISITOS -**

Fecha de sanción 11-11-1980 Publicada en el Boletín Nacional del 28-Nov-1980

#### Resumen:

REGLAMENTACION METROLOGICA Y TECNICA. NORMAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INSTRUMENTOS
DE PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATICO PARA USO COMERCIAL.-

#### Normas complementarias

Esta norma modifica o complementa a 1 norma

Esta norma es complementada o modificada por 3 normas



La ley, en sentido estricto, es un tipo de norma jurídica. Es decir, la ley es la norma jurídica emanada de la potestad legislativa del Estado. Aquella que es sancionada por los procedimientos establecidos constitucionalmente.



En primer lugar, es importante hacer mención a la definición y origen del término norma. La palabra proviene del latín, de hecho traducido significa "escuadra". Una norma es una regla, una orden que debe ser respetada. Su principal función consiste en ajustar determinadas conductas o actividades sociales. En definitiva, velar por el orden social.



Las leyes, como todas las normas, encuentran su sentido en la función de regular conductas. Pero se trata de conductas que serán de cumplimiento obligatorio; de forma que el individuo que no las cumpla, como se ha mencionado anteriormente, será sancionado.



Con esto se quiere decir que todas las leyes son normas, también normas jurídicas. Del mismo modo, las normas jurídicas son normas, pero pueden no ser leyes. En cambio, las normas, pueden no ser ni jurídicas ni leyes. Este sería el caso de las normas religiosas o las morales; una persona no irá a la cárcel por incumplir una norma de carácter religioso. En cambio, sí podrá ser juzgado por un delito tipificado en el Código Penal.



- •El carácter heterónomo de la ley, es decir, impuesto por otro. Porque, a diferencia de las normas, la ley es establecida por el Estado. Y en concreto, por el Poder Legislativo.
- •En segundo lugar, su bilateralidad. Porque frente al sujeto que está obligado a cumplir la ley, existe otra persona facultada para exigir su cumplimiento. La ley hace surgir derechos y deberes.
- •La ley es coercible, es decir, exigible por medio de sanciones. Esto tiene sentido dada la posibilidad legítima de recurrir al uso de la fuerza, en todo caso socialmente organizada, en caso de su incumplimiento. Es importante no olvidar que, si las leyes otorgan derechos, estos pueden ser exigidos también por vía judicial.

X

Las leyes son la principal fuente del derecho en la sociedad. Por otro lado, las normas, como por ejemplo las morales, establecidas por la conciencia individual o colectiva, muchas veces coinciden con las leyes. Pero no tienen por qué hacerlo necesariamente.





INSTITUCIONAL

ÁREAS ESTRATÉGICAS

SERVICIOS PYME

NOTICIAS

CONTACTO



#### Unidades SI de base

















#### INTI

Como Instituto Nacional de Metrología cumplimos la función de realizar, reproducir y mantener los patrones nacionales de medida. Los mismos constituyen la mejor realización de las unidades del sistema internacional (SI) en la República Argentina.



#### **EL OHM**

Desde septiembre de 2005 se realiza en el INTI la representación del ohm a través del efecto Hall cuántico (QHE). Para producir este efecto debe someterse a una temperatura muy baja y a un campo magnético muy intenso una muestra formada por materiales semiconductores, de esta forma se puede obtener un valor de resistencia transversal muy estable.

Esta resistencia transversal se llama resistencia Hall ( $R_H$ ) y tiene tener valores que son independientes de otras magnitudes físicas y sus cambios, dependiendo sólo de las constantes universales h, la constante de Planck i e, la carga del electrón.

Siendo *i* un número entero positivo i = 1, 2, .... Para  $i = 1, R_H = R_K = 25$  812, 807  $\Omega$ , ( $R_K$  es la llamada constante de von Klitzing).



**LABORATORIO DE MEDICIONES 2015©** 

LIC. PROF. RICARDO DEFRANCE

rdefrance@hotmail.com